

VIEDMA, 17 DE JULIO DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 174.656-C-84 del Registro del Consejo Provincial de Educación y las Resoluciones N° 787/06 Y 788/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto "Escuelas de Jornada Extendida", incluyéndose durante este año en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 242, Categoría 2°, Grupo "D" del Paraje Peñas Blancas;

Que por Resolución N° 788/06 se determinaron las Plantas Orgánicas Funcionales para la implementación del Proyecto de Jornada Extendida, requiriendo la incorporación de nuevos puestos de trabajo para dar respuesta al proyecto Institucional aprobado;

Que esta experiencia incorpora una grilla de cargos y horas para el personal que se desempeñará como tallerista y extensiones horarias para los Maestros de Grado y Maestros Especiales y para los cargos Directivos, de acuerdo a la propuesta institucional presentada y a los proyectos que la misma incluya;

Que por lo manifestado en el considerando anterior se hace necesario establecer el carácter de la designación y la finalización de la misma, en tanto el carácter experimental del proyecto;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto "Escuelas de Jornada Extendida";

Que la Escuela cuenta con los espacios edilicios y los recursos necesarios para dar inicio a la mencionada experiencia;

Que la Comisión Evaluadora de los Proyectos aprobó mediante Disposición N° 14/07 las propuestas presentadas por la Institución Escolar, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 787/06;

Que para dar curso favorable a la misma es preciso aprobar y definir transitoriamente la Planta Orgánica Funcional;

Que en consecuencia corresponde definir la Resolución que de marco a la implementación concreta de la experiencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones N° 787/06 y 788/06, por el carácter experimental y a partir del 15 de mayo del corriente año, la PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 242, Categoría 2°, Grupo "D" del Paraje Peñas Blancas, incluida en el Proyecto "ESCUELAS DE JORNADA EXTENDIDA" y que forma parte integrante del ANEXO I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR establecido que los Proyectos Aprobados por la Comisión Evaluadora conformada según el Artículo 4º de la Resolución N° 787/06, son los detallados en el ANEXO II de la Presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el Supervisor correspondiente, a partir de la aprobación de la propuesta Institucional, conforme a lo establecido en el artículo precedente designará al personal seleccionado e indicará en las mismas las correspondientes extensiones horarias, todo ello en el marco de la presente Resolución y lo establecido en el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”. En todos los casos que corresponda se dará estricto cumplimiento al artículo 3º de la Resolución N° 788/06.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que los cargos y horas clase extendidas e institucionales al personal que se desempeña como Tallerista, Maestro de Jornada Completa, Maestro de Jornada Extendida, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 787/06.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que el personal designado como Referente Institucional TICs, y docente a cargo de la Enseñanza Idioma Extranjero, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 787/06.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que para la continuidad de las designaciones en los cargos que correspondan, según los Artículos 4º y 5º de la presente, las autoridades de las Escuelas afectadas al Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”, deberán presentar los proyectos respectivos a más tardar al 15 de Diciembre de cada año, los que serán evaluados por la Comisión respectiva, la que deberá comunicar a la Escuela su decisión de aprobación o no de los proyectos antes de la fecha establecida por el Calendario Escolar para la Asamblea de designación de cargos Interinos y Suplentes.-

ARTÍCULO 7º.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente los cargos/ horas mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.-

ARTÍCULO 8º.- REGISTRESE, comuníquese al establecimiento por la Supervisión Zona V de la Delegación Alto Valle Oeste y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1103  
DNP/dm.-

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1103

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL  
PROYECTO ESCUELA JORNADA EXTENDIDA

ESCUELA PRIMARIA N° 242

<b>CARGO</b>	<b>TOTAL – Especificaciones</b>
Director de Jornada Completa	1 (2º Categoría)
Maestros de Grado (Secciones Múltiples)	3
Maestros Especiales	Educación Física : 1 cargo.
Maestro sección jardín de infantes	1
Maestros de Idioma Extranjero	Inglés: 1 cargo de 10 hs. Turno Tarde.
Referente Institucional TICs	Tecnología de Información y Comunicación: 10 horas semanales 1 cargo Turno Mañana.
Talleristas	2 cargos de 10 hs. Turno Tarde.
Horas Institucionales	2 hs. institucionales para cada Maestro de Jornada Simple sin dictado de taller. 2 hs. institucionales para cada Maestro Especial que no dicte taller. 2 hs. institucionales para cada referente Inst. TICs. (En el resto de los docentes se incluye en la carga horaria destinada al desarrollo del proyecto)
Personal de Servicios	2 cargos servicios generales

ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº 1103  
PROYECTOS APROBADOS  
PROYECTO ESCUELA JORNADA EXTENDIDA  
ESCUELA PRIMARIA Nº 242

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
“Transformando la realidad”
“Aprendo Jugando”
“Inglés”